



Hermosillo, Sonora a 16 de julio de 2018  
**Oficio No. ISM/583/2018.**  
2018 "Año de la Salud"

**C. JESUS RAMON MOYA GRIJALVA**  
Auditor Mayor del  
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente:



En atención a oficio recibido No. ISAF/AE-6517-2018 recibido por éste Instituto el 12 de Julio de 2018; mediante el cual se notifica el informe preliminar que muestra los resultados de las observaciones preliminares derivado de la revisión por auditoría financiera realizada al ejercicio 2017, del **Instituto Sonorense de las Mujeres**; me permito presentar a su consideración la documentación pendiente de informar o entregar a fin de solventar observaciones no. 1, 3 y 4 (cálculo de ISR, Actualización Inventario Bienes Muebles y Pasivos respectivamente)

1.- De la revisión efectuada al ejercicio 2017 al Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicadas en Periférico Norte No. 328, colonia Balderrama, en Hermosillo, Sonora, a los recibos de nómina quincenales de una muestra de 24 empleados, se determinó una diferencia acumulada por \$22,005 en el cálculo del concepto ISR Salario, que resulta de comparar el ISR Retenido por el Ente Público contra el ISR determinado por los auditores del ISAF.

**Medida de Solventación:**

Solicitamos obtener de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda la Constancia de que la nómina está siendo procesada conforme al cálculo de ISR de acuerdo con los criterios de dicha dependencia. Establecer medidas para que se cumpla con las disposiciones fiscales relativas al pago de remuneraciones.

**Respuesta:**

Se le informa que se comunicó a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado en oficio ISM/556/2018 de fecha 9 de julio de 2018 en relación a la diferencia determinada en el cálculo del concepto de ISR, de acuerdo al cálculo determinado por el Ente público y el Determinado por auditores de ISAF, ya que es la Subsecretaría de Hacienda quien realiza el proceso y cálculo de la nómina de acuerdo al Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el Instituto Sonorense de las Mujeres.. Como medida implementada se solicitó en el oficio de referencia, apoyo a la Subsecretaría de hacienda, para que se lleven a cabo las acciones correspondientes a fin de solventar la presente observación y evitar reincidencias posteriores. Anexo 1 se incluye copia del oficio ISM/556/2018 donde se informa a la subsecretaría de Recursos Humanos la situación observada y

**Unidos logramos más**

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.  
Tels. 662.213.54.29 y 217.49.86 **email:** ism.sonora@hotmail.com



copia del Convenio de cooperación que celebra Sra de Hacienda y el Instituto, para el manejo administrativo de la nómina (llevar a cabo la emisión de las nóminas quincenales y mensuales; así como prestar la asesoría necesaria al respecto.

**3.- El Instituto Sonorense de las Mujeres con instalaciones ubicadas en Periférico Norte No. 328 esquina con Ignacio Romero, Colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora, no proporcionó a los auditores del ISAF, el inventario de los bienes muebles e intangibles que conforman la cuenta contable denominada "Activo Fijo" del ejercicio 2017, el cual, según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2017, presenta un saldo de \$ 12,179,703 integrándose de la siguiente manera:**

Cuenta	Nombre	Saldo al 31 Dic 17
1241	Mobiliario de Administración	\$ 4,723,528
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	91,528
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	7,139,152
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	202,495
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	23,000
	<b>Total</b>	<b>12,179,703</b>

#### Medida de Solventación:

Proporcionar el inventario de los bienes muebles e intangibles que conforman la cuenta contable denominada "Activo Fijo", la cual según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de \$ 12,179,703, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que el mismo sea proporcionado a éste Órgano Superior de Fiscalización, el cual principalmente debe incluir por cada bien, número de inventario, la descripción, importe, ubicación del bien y a quien se encuentra asignado, la sumatoria total deberá coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2017. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, éstas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia.

#### Respuesta:

En **Anexo 2** se adjunta Disco Compacto no regrabable con número de serie **TgZ703244007B17**, con **583 kb** de espacio utilizado, que contiene la relación del inventario de los bienes muebles (impreso primera y última hoja). Actualizados al **30 de junio de 2018**.

#### Medidas implementadas:

Se giran instrucciones, para mantener el inventario de bienes muebles actualizado, con revisiones periódicas (trimestrales), para que en el inventario anual que se realice no resulten diferencias contra los resguardos y ubicaciones físicas de los bienes.

**Unidos logramos más**

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.  
Tels. 662.213.54.29 y 217.49.86 **email:** ism.sonora@hotmail.com





4.- Derivado del análisis realizado al ejercicio 2017, a la cuenta de pasivo número 2112 denominado "Proveedores por pagar a Corto Plazo" en las instalaciones del Instituto Sonorense de la Mujer, ubicadas en calle 1,071,604 sin haber manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios 2016 y 2017 que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2017
2112-1-000114	Comunicación Sonorense S.A. de C.V	\$ 108,576
2112-1-000365	Electrónica Vanguardia y Agencia de Publicidad Multimediales Creativos Whatsapp S.A. de C.V.	355,532
2112-1-000150	TV Corporativo del Valle de Yaqui S.A de C.V.	215,846
2112-1-000194	Organización Sonora S.A.	50,000.00
2112-1-000652	XHNSS-TV SA de C.V.	200,000.00
2112-1-000154	Tribuna del Mayo S.A. de C.V.	141,650
	<b>Total</b>	<b>\$1,071,604</b>

#### Medida de Solventación:

Manifestar las razones que dieron lugar a la situación antes descrita, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedentes, se realicen los pagos correspondientes de \$ 1,071,604, en caso de no ser procedentes; justificar las razones del hecho en mención para la cancelación de los mismos, previa autorización del órgano de Gobierno, proporcionando copia a éste Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido.

#### Respuesta:

Manifestar las razones que dieron lugar a la situación observada:

Se informa que cada uno de los proveedores observados corresponden a Servicios en materia de Comunicación Social y Publicidad que de acuerdo al Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Comunicación Social y Publicidad que celebraron por una parte la Secretaría Técnica y Secretaría de Hacienda por otra parte el Instituto Sonorense de las Mujeres, autoriza a "realizar por cuenta del instituto y con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, el pago directo y oportuno a los medios de comunicación social, en el momento que le indique la Secretaría Técnica, por medio de la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental, de los montos por los servicios que se hubiesen contratado con éstos para la difusión y publicación de acciones o programas que corresponden al Instituto."

Son pasivos correspondientes a órdenes de pago que Secretaría de Hacienda Realiza Directamente a los Proveedores.

**Unidos logramos más**

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.  
Tels. 662.213.54.29 y 217.49.86 email: ism.sonora@hotmail.com



En Atención a retraso en el pago de pasivo ésta entidad solicitó éste Instituto giró oficios solicitando el status de cada una de las órdenes de pago pendientes de pago, Anexo 3 se incluyen los oficios donde se requería señalar los motivos para no haber realizado el pago girado a Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y copia a la Dirección General de Planeación de la Coordinación Gral. de comunicación Social.

A continuación se informa en relación a los pasivos observados de cada uno de los proveedores y su Situación a la fecha.

**Comunicación Sonorense S.A de C.V.** el pasivo al 31 de diciembre de 2017 (cuenta 2112-1-000114) se integra por la orden de pago No. **1900009276** factura 3969 la cual según información proporcionada por la Coordinación ejecutiva de Comunicación Social se encuentra en status de Pendiente de pago reconocido en adefas

**Electrónica Vanguardia y Agencia de Publicidad Multimedia Creativos WhatsApp S.A. de C.V.** el pasivo al 31 de diciembre de 2016 (Cuenta contable 2112-1-000365) se integra por la orden de pago no. 1900050339 con facturas 88 y 96 de diciembre de 2016, la cual según información proporcionada por la Coordinación ejecutiva de Comunicación Social se encuentra en status de Pendiente de pago reconocido en adefas

**TV Corporativo del Valle del yaqui S. A. de C.V.** el pasivo al 31 de diciembre de 2017 (cuenta contable 2112-1-000150) se integra por la orden de pago No. 1900054845 factura 3006 del 31 de diciembre de 2016, la cual según información proporcionada por la Coordinación ejecutiva de Comunicación Social se encuentra en status de Cancelada. La cual se presentará al órgano de Gobierno de ésta entidad a realizarse en el mes de agosto próximo en la cual se solicitará autorización para la eliminación de éste pasivo, ya bajo el visto autorizado por la Coordinación ejecutiva de Comunicación Social bajo oficio No. Cecs/0795/18

**Organización Sonora S.A. de C.V.-** el pasivo al 31 de diciembre de 2017 (cuenta contable 2112-1-000194) se integra por la orden de pago No. 1900027310 con factura I977 de fecha 31 de diciembre de 2017, la cual se **reportó pagada** en la conciliación de ingresos recibidos de Gobierno del Estado y éste Instituto, en relación a órdenes de pago que se incluyó en adefas de 2017. El registro contable por medio del cual se eliminó el pasivo es en póliza No. D00132 del 30 de junio de 2018.

**XHNSS-TV, S.A. DE C.V.** el pasivo al 31 de diciembre de 2017 (cuenta contable 2112-1-000652) se integra por la orden de pago No. **1900027312** con factura No. 1097 del 1ro de diciembre de 2017 la cual según información proporcionada por la Coordinación ejecutiva de Comunicación Social se encuentra en status de Pendiente de pago reconocido en adefas

**Tribuna del Mayo S.A. de C.V.** el pasivo al 31 de diciembre de 2017 (cuenta contable 2112-1-000154) se integra por la orden de pago No. 1900060884 con factura 4860 del 1ro de diciembre de 2016, Según información Proporcionada por la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ésta op fue pagada el 6 de

**Unidos logramos más**

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.  
Tels. 662.213.54.29 y 217.49.86 **email:** ism.sonora@hotmail.com



enero de 2017, cuyo reporte de op de adefas pagadas durante el ejercicio 2017 no fue reportada pagada por lo tanto no se correspondió contablemente el ingreso y eliminación de pasivo. En la próxima reunión del órgano se solicitará eliminación del presente pasivo.

**En anexo 3** se incluye un resumen de estatus de cada proveedor observado, medidas implementadas y copia de oficios en los cuales se informó sobre el atraso en el pago de pasivos relativo a órdenes de pago de difusión a Secretaría de Hacienda y a la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social.

,Agradeciendo de antemano la atención al presente, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Lic .Blanca Luz Saldaña López  
Coordinadora Ejecutiva  
Del Instituto Sonorense de las Mujeres



c.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General del Estado  
C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
L.A.P.- Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al gobierno del Estado del ISAF  
Lic. Omar Arnoldo Benitez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.  
Archivo/Minutario

Unidos logramos más

Periférico Norte No. 328, esq. Con Ignacio Romero, Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora.  
Tels. 662.213.54.29 y 217.49.86 **email:** ism.sonora@hotmail.com